



**INFORME DE AUSTERIDAD DEL
GASTO SEGUNDO TRIMESTRE 2020**

Código formato: PEM-02-03
Versión 15.0

Código documento: PEM-02
Versión: 15.0

Página 1 de 17

OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME DE EVALUACIÓN SOBRE AUSTERIDAD DEL GASTO

COMPARATIVO SEGUNDO TRIMESTRE 2020

ELABORADO POR:

CLAIRE CARVAJAL PINZON

Contratista OCI

APROBADO POR:

LUIS ALFREDO AMAYA CHACÓN

Jefe Oficina Control Interno

Julio 2020



INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO SEGUNDO TRIMESTRE 2020

Código formato: PEM-02-03
Versión 15.0

Código documento: PEM-02
Versión: 15.0

Página 2 de 17

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	3
2. OBJETIVO	3
3. METODOLOGÍA	4
4. ALCANCE	4
5. CRITERIOS DE AUDITORÍA	4
6. RESULTADO DE AUDITORÍA	6
6.1. Servicios Personales Nómina	7
6.2. Gastos de Honorarios	9
6.3. Viáticos y Gastos de Viaje	10
6.4. Materiales y Suministros – Papelería y Útiles de Escritorio	10
6.5. Impresos, Publicaciones, Suscripciones y Afiliaciones	11
6.6. Combustibles – Mantenimiento Equipo de Transporte – Parque Automotor ..	11
6.7. Servicios Públicos	13
6.7.1. Comparativo Mensual de Servicios Públicos Enero – Marzo de 2020	13
6.7.2. Comparativo Servicios Públicos Enero – Marzo de 2019-2020	14
6.8. Servicio de Telefonía Celular	14
6.8.1. Servicio de Telefonía Celular Abril- junio de 2020.....	14
6.9 Procesos de Contratación por Covid-19	15
7. FORTALEZAS	17
8. RECOMENDACIONES	17
9. CONCLUSION	17



INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO SEGUNDO TRIMESTRE 2020

Código formato: PEM-02-03
Versión 15.0

Código documento: PEM-02
Versión: 15.0

Página 3 de 17

INFORME DE EVALUACIÓN SOBRE AUSTERIDAD DEL GASTO CONTRALORÍA DE BOGOTÁ D.C.

1. INTRODUCCIÓN

En desarrollo del Programa Anual de Auditorías Internas – PAAI 2020 y en cumplimiento de los Artículos 209, 189, Numerales 11 y 20 de la Constitución Política y las disposiciones establecidas en el Decreto No. 0984 del 14 de mayo de 2012; Sentencia de Consejo de Estado Sección Primera, radicación No. 18001233100020000027801, del 04/14/16; Directiva Presidencial 09 de 2018; Acuerdo 719 de 2018; y teniendo en cuenta que el Sistema de Control Interno tiene como propósito fundamental lograr la eficiencia, eficacia y transparencia en el ejercicio de las funciones de las entidades que conforman el Estado Colombiano. Por lo anterior, la Oficina de Control Interno presenta el informe de “Austeridad del Gasto de la Contraloría de Bogotá D.C.”, correspondiente al primer trimestre de 2020, el cual muestra un análisis sobre la evolución de los gastos con el fin de verificar el cumplimiento a las Políticas de Austeridad fijadas por el Gobierno Nacional.

2. OBJETIVO

Verificar en la Dirección Administrativa y Financiera a través de la Subdirección Financiera encargada de suministrar la información correspondiente a los pagos realizados por la Entidad de los periodos analizados, los registros contables y presupuestales con sus correspondientes documentos soportes que reposan en la Subdirección Financiera. Hacer un análisis comparativo mensual de las cifras registradas en el Sistema Financiero, que se utiliza en la Contraloría de Bogotá SICAPITAL, Módulos PREDIS - Presupuesto de acuerdo con el “Reporte de Ejecución Presupuestal”, LIMAY- Contabilidad y OPGET- Tesorería del consolidado registrado durante el trimestre en mención. La verificación conllevará a corroborar el cumplimiento normativo en el marco del plan de Austeridad y Eficiencia del gasto Público; direccionado por el Gobierno Nacional y como resultado exponer situaciones y hechos, que pueden servir como base para la toma de decisiones; de igual manera, determinar el comportamiento del consumo y hechos que llamen la atención, para proceder a proponer recomendaciones y acciones de mejora a que haya lugar, las cuales serán presentadas en este informe.



INFORME DE AUSTRERIDAD DEL GASTO SEGUNDO TRIMESTRE 2020

Código formato: PEM-02-03
Versión 15.0

Código documento: PEM-02
Versión: 15.0

Página 4 de 17

3. METODOLOGÍA

Se verificaron los registros contables y presupuestales de los conceptos que están relacionados con el gasto, en la Dirección Administrativa y Financiera, Subdirección Financiera – Tesorería.

4. ALCANCE

Se analizaron y compararon los pagos realizados en los meses de abril, mayo y junio de 2020; de los conceptos de Nómina, Honorarios, Servicios Públicos, Telefonía Celular, Viáticos y Gastos de Viaje, Papelería y Útiles de Escritorio, Impresos, Publicaciones, Suscripciones y Afiliaciones, Combustibles, y Mantenimiento del Equipo de Transporte, del Parque Automotor de la Entidad, proceso de contratación por el estado de emergencia Covid- 19.

5. CRITERIOS DE AUDITORÍA

En cumplimiento de las normas mencionadas en la introducción del presente informe, y de las demás normas que tienen que ver con las medidas de austeridad y eficiencia en las Entidades Públicas que manejan Recursos del Tesoro Público, se presenta el informe de Austeridad en el Gasto correspondiente al Segundo Trimestre de 2020. Como principales normas que rigen la Austeridad en el Gasto, se mencionan entre otras, las que se describen a continuación:

- Constitución Política de Colombia. Artículo 189. *“Corresponde al Presidente de la República como Jefe de Estado, Jefe del Gobierno y Suprema Autoridad Administrativa: (...) 11. Ejercer la potestad reglamentaria, mediante la expedición de los decretos, resoluciones y órdenes necesarios para la cumplida ejecución de las leyes”. (...) 20. Velar por la estricta recaudación y administración de las rentas y caudales públicos y decretar su inversión de acuerdo con las leyes.*
- Constitución Política de Colombia, Art. 209: *“La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley”*
- Ley 87 de 1993 *“Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones”.*



INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO SEGUNDO TRIMESTRE 2020

Código formato: PEM-02-03
Versión 15.0

Código documento: PEM-02
Versión: 15.0

Página 5 de 17

- Ley 734 de 2002 - *“Por la cual se expide el Código Disciplinario Único”* Artículo 34 *“Deberes”, numeral 21. “Vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, de conformidad con los fines a que han sido destinados.”* Derogada por la ley 1952 del 28 de enero de 2019, que entra en vigencia a partir del 1 de julio de 2021.
- Ley 1474 de 2011. *“Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”.*
- Ley 1952 del 28 de enero de 2019. *“Por medio de la cual se expide el código general disciplinario se derogan la ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario”* (Empieza a regir a partir del 1 de julio de 2021, por el artículo 140 de la Ley 1955 de 2019 Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022).
- Decreto 111 de 1996 *“Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto”*
- Decreto 1737 de 1998 - *“Por el cual se expiden las medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del tesoro público”*
- Decreto 2209 de 1998. *“Por el cual se modifican parcialmente los Decreto 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998”.*
- Decreto 0984 del 14 de mayo de 2012, modificó el artículo 22 del decreto 1737 de 1998 quedando así: *“Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto. Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable del control interno al Jefe del organismo”.*
- Decreto 744 de diciembre 06 de 2019 *“Por el cual se expide el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020 y se dictan otras disposiciones.”*
- Directiva Presidencial 01 de 2018: Imparte directrices dentro de una política pública de austeridad, eficiencia, economía y efectividad que debe prevalecer en la rama ejecutiva del orden nacional, y con el fin de obrar de manera responsable y hacer prevalecer el principio de economía, en el marco de las normas sobre austeridad del gasto público, se imparten las siguientes directrices.



INFORME DE AUSTRERIDAD DEL GASTO SEGUNDO TRIMESTRE 2020

Código formato: PEM-02-03
Versión 15.0

Código documento: PEM-02
Versión: 15.0

Página 6 de 17

➤ Consejo de Estado Sección Primera, Sentencia 18001233100020000027801, del 14 de abril de 2016.

La Sección Primera del Consejo de Estado precisó que *“las entidades territoriales deben elaborar de manera concertada con el Gobierno Nacional los respectivos planes de desarrollo a nivel de su jurisdicción, con el fin de asegurar el uso eficiente de sus recursos, siendo una expresión de este cometido la racionalización o la austeridad en el gasto público.*

Del mismo modo, la sala indicó que las entidades territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses dentro del marco de la Constitución y la ley, por lo que tienen, entre otros derechos *“el de administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones, así como el de participar de las rentas nacionales”.*

También aseguró que las entidades territoriales, acorde con el artículo 353 de la Carta Política, *“se guiarán por los principios y normas establecidas en el título XII de la Constitución Política, que regula el régimen económico y de la hacienda pública, para elaborar, aprobar y ejecutar el presupuesto”.*

Acorde con lo anterior, la corporación concluyó que *“las disposiciones relativas a los planes de desarrollo deben ser replicadas a nivel territorial por las respectivas autoridades en sus jurisdicciones, tal y como lo dispone el numeral 9 del artículo 315 Superior”.* *“Por lo que de reconocerse la autonomía financiera de la administración del presupuesto a nivel territorial se debe afirmar que las medidas de austeridad en el gasto público que se expidan a nivel nacional deben ser también replicadas y adoptadas en el orden territorial”* (C.P.: María Claudia Rojas Lasso).

➤ Concejo Distrital de Bogotá. Acuerdo 719 del 26 de septiembre de 2018. *“Por el cual se establecen lineamientos generales para promover medidas de austeridad y transparencia del gasto público en las entidades del orden distrital, y se dictan otras disposiciones”*

➤ Directiva Distrital 001 de 2001. *“Medidas de Austeridad en el Gasto Público del Distrito Capital”.* (Actualizada por la Directiva 008 de 2007).

➤ Directiva Distrital 008 del 4 de mayo de 2007. *“Medidas de Austeridad en el Gasto Público del Distrito Capital”.* (Aclarada por la Directiva Distrital 007 de 2008).

➤ Directiva Distrital 007 de 2008. *“Aclara la Directiva 008 De 2007, sobre Medidas de Austeridad en el Gasto Público del Distrito Capital”.*

➤ Directiva No. 16 procuraduría General de la Nación. Prevención de Riesgos en procesos de contratación en el marco de la emergencia sanitaria por causa de la Pandemia Covid -19 y medidas de control.



INFORME DE AUSTRIDAD DEL GASTO SEGUNDO TRIMESTRE 2020

Código formato: PEM-02-03
Versión 15.0

Código documento: PEM-02
Versión: 15.0

Página 7 de 17

- Decreto Ley 403 de 2020.
- Resolución Reglamentaria 033 del 30 de agosto de 2018, emanada de la Contraloría de Bogotá. “Por la cual se establecen medidas de Austeridad y eficiencia en la Contratación”. y demás normas relacionadas con las medidas de austeridad y eficiencia de las Entidades Públicas que manejan Recursos del Tesoro Público; se rinde el informe de Austeridad del Gasto correspondiente al primer trimestre del 2020 así:

6. RESULTADO DE AUDITORÍA

6.1. Servicios Personales Nómina

Se seleccionaron las cuentas de nómina, las cuales presentaron el siguiente comportamiento de acuerdo con el libro auxiliar contable del segundo trimestre de 2020:

Tabla 1
Nómina Segundo Trimestre 2020

En pesos

Nómina de Abril a junio de 2020					
Código Cuenta	Concepto	Abril	Mayo	Junio	Total, Trimestre
5-1-01-01-001	Sueldos de personal	4.278.812.723	4.305.611.813	4.323.154.748	12.907.579.284
5-1-01-03-001	Horas Extras y Festivos	25.243.605	0	728.692	25.972.297
5-1-01-05-001	Gastos de Representación	393.006.593	384.477.341	399.485.998	1.176.969.932
5-1-01-10-001	Prima Técnica	1.750.059.281	1.757.232.554	1.763.949.294	5.271.241.129
5-1-01-19-001	Bonificaciones	191.965.043	144.063.720	149.454.109	485.482.872
5-1-01-23-001	Auxilio de Transporte	-7.496.657	3.394.182	3.420.512	-681.963
5-1-07-01-001	Sueldo Vacaciones	598.067.057	470.433.472	642.028.673	1.710.529.202
5-1-07-02	Cesantías	474.944.972	445.848.303	729.693.034	1.650.486.309
5-1-07-04-001	Prima de Vacaciones	391.266.457	321.134.593	425.843.660	1.138.244.710
5-1-07-05-001	Prima de Navidad	575.547.244	582.281.372	926.951.811	2.084.780.427
5-1-07-06-001	Prima de Servicios	1.392.667.902	1.407.610.494	1.412.621.697	4.212.900.093
5-1-07-07-001	Bonificación Especial de Recreación	31.416.850	24.844.455	25.873.365	82.134.670



**INFORME DE AUSTERIDAD DEL
GASTO SEGUNDO TRIMESTRE 2020**

Código formato: PEM-02-03
Versión 15.0

Código documento: PEM-02
Versión: 15.0

Página 8 de 17

5-1-07-08	Cesantías Retroactivas	95.128.180	63.229.633	782.594.728	940.952.541
5-1-07-90	Otras Primas	156.748.146	161.111.614	160.792.453	478.652.213
5-1-07-90-001	Prima de Antigüedad	152.621.146	156.983.422	156.720.630	466.325.198
5-1-07-90-003	Prima Secretarial	4.127.190	4.128.192	4.071.823	12.327.205
Total, Mensual y Trimestral		10.504.125.732	10.232.385.160	11.907.385.227	32.643.896.119

Fuente: Información suministrada por la Subdirección Financiera

De acuerdo a la tabla 1, en el segundo trimestre del 2020 los gastos de nómina fueron de \$ 32.643.896.119.

Con el fin de analizar los gastos más representativos de la Nómina, en la siguiente tabla se detallan las variaciones presentadas en el segundo trimestre de 2020, comparado con el mismo periodo de la vigencia 2019:

**Tabla 2
Comparativo Variaciones Más Significativas Nómina de Abril a junio 2019-2020**

En Pesos

Código Cuenta	Concepto	Total, Trimestre 2020	Total, Trimestre 2019	Diferencia	Variación Porcentual
5-1-01-01-001	Sueldos de personal	12.907.579.284	11.371.408.407	1.536.170.877	13,51
5-1-01-03-001	Horas Extras y Festivos	25.972.297	86.092.371	-60.120.074	-69,83
5-1-01-05-001	Gastos de Representación	1.176.969.932	1.151.122.060	25.847.872	2,25
5-1-01-10-001	Prima Técnica	5.271.241.129	954.229.868	4.317.011.261	452,41
5-1-01-19-001	Bonificaciones	485.482.872	1.971.495.160	-1.486.012.288	-75,37
5-1-01-23-001	Auxilio de Transporte	-681.963	1.430.697.503	-1.431.379.466	-100,05
5-1-07-01-001	Sueldo Vacaciones	1.710.529.202	71.218.711	1.639.310.491	2.301,80
5-1-07-02	Cesantías	1.650.486.309	413.367.166	1.237.119.143	299,28
5-1-07-04-001	Prima de Vacaciones	1.138.244.710	24.594.375	1.113.650.335	4.528,07
5-1-07-05-001	Prima de Navidad	2.084.780.427	1.504.152.487	580.627.940	38,60
5-1-07-06-001	Prima de servicios	4.212.900.093	1.152.730.324	3.060.169.769	265,47
5-1-07-07-001	Bonificación especial de Recreación	82.134.670	3.977.412.076	-3.895.277.406	-97,93
5-1-07-08	Cesantías Retroactivas	940.952.541	4.707.128.134	-3.766.175.593	-80,01



INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO SEGUNDO TRIMESTRE 2020

Código formato: PEM-02-03
Versión 15.0

Código documento: PEM-02
Versión: 15.0

Página 9 de 17

5-1-07-90	Otras Primas	478.652.213	382.998.542	95.653.671	24,97
5-1-07-90-001	Prima de Antigüedad	466.325.198	372.749.360	93.575.838	25,10
5-1-07-90-003	Prima Secretarial	12.327.205	10.249.182	2.078.023	20,28
	Total	32.643.896.119	29.581.645.726	3.062.250.393	10.35

Fuente: Información suministrada por la Subdirección Financiera

La diferencia (aumento) entre el segundo semestre del 2020 y el 2019 de los gastos de nómina fue de \$3.062.250.393 que corresponden a un aumento porcentual del 10.35%

Se observa que las variaciones más significativas se presentaron en la prima de vacaciones, sueldo vacaciones, prima técnica y prima de servicios.

Se redujo el gasto en su orden, el auxilio de transporte, bonificación especial por recreación, cesantías retroactivas, bonificaciones, horas extras y festivos.

6.2. Gastos de Honorarios

En el segundo trimestre del 2020 por concepto de Honorarios, se registró un gasto por \$4.087.516.668, correspondiente a los pagos por la prestación de los servicios profesionales, para apoyar los procesos misionales y de apoyo de la entidad, en cumplimiento de su cometido estatal.

Tabla 3
Honorarios 2019-2020

Código Cuenta	Concepto	Abril	Mayo	Junio	Total
5-1-11-79	Honorarios 2020	1.375.580.668	1.321.567.333	1.390.368.667	4.087.516.668
5-1-08-02-001	Honorarios 2019	1.634.633.228	1.892.662.696	1.842.947.879	5.370.243.803
	Diferencia	-259.052.560	-571.095.363	-452.579.212	-1.282.727.137

Fuente: Información suministrada por la Subdirección Financiera

De acuerdo con la tabla anterior, se encontró que los gastos por honorarios disminuyeron un 24% equivalente a \$1.282.727.137, en relación con el mismo trimestre del año anterior, así mismo, es necesario anotar que el código contable cambio de acuerdo con la actualización del plan de cuentas por la Contaduría General de la Nación.



INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO SEGUNDO TRIMESTRE 2020

Código formato: PEM-02-03
Versión 15.0

Código documento: PEM-02
Versión: 15.0

Página 10 de 17

6.3. Viáticos y Gastos de Viaje

Durante el segundo trimestre de 2020, se presentaron gastos en este rubro por \$20.559.209, mientras que en el mismo trimestre de 2019 fueron de \$5.665.321, para atender compromisos institucionales.

Tabla 4
Comparativo Viáticos y gastos de viaje

Código Cuenta	Concepto	Abril	Mayo	Junio	Total
5-1-11-19-001	Viáticos y gastos de viaje 2020	1.645.345	0	0	1.645.345
	Viáticos y gastos de viaje 2019	0	5.665.321	0	5.665.321
		1.645.345	-5.665.321	0	-4.019.976

Fuente: Información suministrada por la Subdirección Financiera

Presenta una disminución de \$4.019.976, correspondiente a una variación porcentual del 71% en relación en el trimestre del año anterior. Estos gastos se justifican por cuanto se están atendiendo compromisos institucionales y en representación de la Entidad, los cuales son importantes para contribuir a fortalecer la gestión institucional.

6.4. Materiales y Suministros – Papelería y Útiles de Escritorio

Durante el segundo trimestre de 2020 los gastos de papelería y útiles de escritorio fueron de \$114.247.707, lo que indica un incremento de \$103.500.594 con relación al segundo trimestre de 2019.

La siguiente tabla, muestra los movimientos de la cuenta haciendo un comparativo de los meses de abril, mayo y junio 2019-2020.

Tabla 5
Comparativo Segundo Trimestre 2019-2020

Código Cuenta	Concepto	Mes	2019	2020	Diferencia
5-1-11-14-002	Papelería y Útiles de Escritorio	Abril	2.658.074	114.247.707	111.589.633
		Mayo	7.851.696	0	-7.851.696
		Junio	237.343	0	-237.343
	Total Trimestre		10.747.113	114.247.707	103.500.594

Fuente: Información suministrada por la Subdirección Financiera



**INFORME DE AUSTERIDAD DEL
GASTO SEGUNDO TRIMESTRE 2020**

Código formato: PEM-02-03
Versión 15.0

Código documento: PEM-02
Versión: 15.0

Página 11 de 17

La Contraloría de Bogotá, continúa aplicando la Estrategia Cero Papel con base en la resolución N° 030 del 16 de agosto de 2018, que se basa en gran parte en una eficiente gestión documental a través de la tecnología, para lograr alcanzar reducciones significativas en el consumo del papel, adoptando buenas prácticas para el aprovechamiento y optimización de los recursos, mediante el desarrollo del “Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA”.

6.5. Impresos, Publicaciones, Suscripciones y Afiliaciones

Durante el segundo trimestre de 2020, los recursos que se registraron para este rubro contable fueron de \$9.777.978, mientras que en el mismo periodo de 2019 llegaron a \$1.965.900, lo que representa un aumento de \$7.812.078, aquí se incluyen suscripciones al diario el Tiempo, el Espectador y a LEGIS Editores S.A.

**Tabla 6
Impresos, Publicaciones Suscripciones y Afiliaciones**

COMPARATIVO SEGUNDO TRIMESTRE 2019-2020					
Código Cuenta	Concepto	Mes	2020	2019	Diferencia
5-1-11-21	Impresos, Publicaciones Suscripciones y Afiliaciones	Abril	2.361.187	184.200	2.176.987
		Mayo	1.442.416	588.200	854.216
		Junio	5.974.375	1.193.500	4.780.875
	Total		9.777.978	1.965.900	7.812.078

Fuente: Información suministrada por la Subdirección Financiera

6.6. Combustibles – Mantenimiento Equipo de Transporte – Parque Automotor

**Tabla 7
Gasto combustible por vehículo segundo trimestre 2020**

No. Placa	Clase	Abril	Mayo	Junio	Total, II trimestre 2020
OKZ-812	Toyota Prado	0	122.435	0	122.435
OKZ-811	Toyota Prado	0	126.466	269.082	395.548
OLM860	Jeep	0	103.632	229.619	333.251
OLM859	Jeep	0	0	136.742	136.742
OLM907	Duster	0	70.841	89.018	159.859



INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO SEGUNDO TRIMESTRE 2020

Código formato: PEM-02-03
Versión 15.0

Código documento: PEM-02
Versión: 15.0

Página 12 de 17

OLM906	Duster	72.707	0	96.745	169.452
OLM905	Duster	0	0	0	0
OLM904	Duster	0	0	0	0
OLM903	Duster	0	0	0	0
OJX849	Volkswagen T5	0	0	96.800	96.800
OJX825	Hyundai Tucson i 35	0	0	96.441	96.441
OJX824	Hyundai Tucson i 35	0	0	94.599	94.599
OJX823	Hyundai Tucson i 35	0	96.945	87.793	184.738
OJX822	Hyundai Tucson i 35	96.945	96.945	174.120	368.010
OJX821	Hyundai Tucson i 35	0	0	0	0
OJX820	Hyundai Tucson i 35	0	193.891	386.980	580.871
OJX819	Hyundai Tucson i 35	0	141.483	82.244	223.727
OJX805	Hyundai Tucson i 35	0	0	0	0
OJX804	Hyundai Tucson i 35	0	96.945	0	96.945
OKZ714	Susuki Gran Vitara	72.691	125.892	232.157	430.740
OKZ713	Susuki Gran Vitara	0	0	140.273	140.273
OKZ712	Susuki Gran Vitara	0	0	0	0
OKZ711	Susuki Gran Vitara	0	0	70.921	70.921
OKZ698	Nissan Frontier	0	136.988	77.688	214.676
OKZ697	Nissan Frontier	0	97.036	181.968	279.004
OKZ952	Nissan Frontier	0	0	94.383	94.383
OLO747	Nissan Frontier	0	181.490	96.800	278.290
OLO751	Duster	51.455	0	0	51.455
OLO752	Duster	0	0	61.352	61.352
OLO753	Duster	0	0	0	0
		0			
VALOR TOTAL		293.798	1.590.989	2.795.725	4.680.512

Fuente: Información suministrada por la Subdirección Financiera

Se realizó el seguimiento al gasto por mantenimiento del parque automotor de la entidad, este se hizo por vehículo, de los 30 automotores que se utilizan para el cumplimiento de su cometido estatal, incluyendo consumo de ACPM y gasolina, como se describe a continuación:



INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO SEGUNDO TRIMESTRE 2020

Código formato: PEM-02-03
Versión 15.0

Código documento: PEM-02
Versión: 15.0

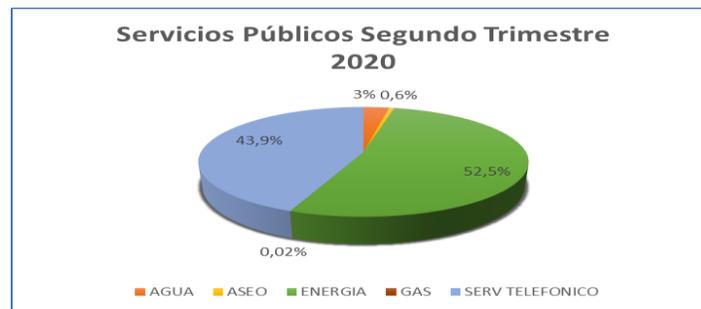
Página 13 de 17

De acuerdo con el reporte trimestral de austeridad del gasto, el consumo de combustibles del segundo trimestre de 2020 fue de \$4.680.512, mientras que el del año anterior en su mismo trimestre, fue de \$33.511.958, es decir que se presentó una disminución de \$28.831. 446.00, equivalente a una variación porcentual del 86%, así mismo se debe tener en cuenta la época de cuarentena por la epidemia del Covid-19.

6.7. Servicios Públicos

6.7.1. Comparativo Mensual de Servicios Públicos Abril-junio de 2020

En el trimestre abril-junio de 2020, por servicios públicos, la entidad pagó \$126.697.567, el servicio de mayor erogación fue el servicio de energía con un 52.5% seguido del telefónico con un 43.9%, luego tenemos el servicio agua con un 3%.



En la siguiente tabla se muestran las cifras mensuales así:

Tabla No. 8
Comparativo Mensual de Servicios Públicos Segundo Trimestre 2020

Código Cuenta	Servicio Público	Abril	Mayo	Junio	Total, Trimestre
5-1-11-17-001	Agua	1.761.624	847.824	1.196.770	3.806.218
5-1-11-17-004	Aseo	402.396	18.776	392.730	813.902
5-1-11-17-002	Energía	28.600.086	20.963.809	16.930.916	66.494.811
5-1-11-17-005	Gas Natural	11.380	9.720	9.500	30.600
5-1-11-17-003	Servicio Telefónico	15.591.961	26.794.608	13.165.467	55.552.036
Total, Servicios Públicos		46.367.447	48.634.737	31.695.383	126.697.567

Fuente: Información suministrada por la Subdirección Financiera



INFORME DE AUSTRERIDAD DEL GASTO SEGUNDO TRIMESTRE 2020

Código formato: PEM-02-03
Versión 15.0

Código documento: PEM-02
Versión: 15.0

Página 14 de 17

6.7.2. Comparativo Servicios Públicos 2019-2020

El análisis se refleja en la siguiente tabla:

Tabla No. 9
Comparativo Servicios Públicos segundo Trimestre 2019- 2020.

En pesos

Código Cuenta	Servicio Público	Total, Trimestre II 2020	Total, Trimestre II 2019	Diferencia	Variación Porcentual
5-1-11-17	Agua	3.806.218	1.892.972	1.913.246	101
5-1-11-17-004	Aseo	813.902	1.057.468	-243.566	-23.03
5-1-11-17-002	Energía	66.494.811	79.677.901	-13.183.090	-16.54
5-1-11-17-005	Gas Natural	30.600	74.160	-43.560	-59
5-1-11-17-003	Servicio Telefónico	55.552.036	46.056.290	9.495.746	21
Total, Servicios Públicos		126.697.567	128.758.791	-2.061.224	-1.60

Fuente: Información suministrada por la Subdirección Financiera

De acuerdo a la anterior tabla podemos observar que en el segundo trimestre el valor de los servicios públicos fue de \$ 126.697.567 y en el mismo trimestre del año anterior \$ 128.758.791 presentándose una disminución de \$2.061.224 que representa un valor porcentual de 1.60%. la energía y el aseo fueron los servicios que más bajaron, el servicio telefónico presentó aumento del 21%.

6.8. Servicio de Telefonía Celular

6.8.1. Servicio de Telefonía Celular abril – junio de 2020

El consumo de este servicio se describe en la siguiente tabla:



INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO SEGUNDO TRIMESTRE 2020

Código formato: PEM-02-03
Versión 15.0

Código documento: PEM-02
Versión: 15.0

Página 15 de 17

Tabla No. 10
Comportamiento Mensual del Pago de Servicio de Telefonía Celular Segundo Trimestre 2020

Código Cuenta	Servicio Público	Abril	Mayo	Junio	Total, Trimestre
5-1-11-17-003-003	Telefonía Celular	585.689	715.588	104.700	1.405.977
Total, Telefonía Celular		585.689	715.588	104.700	1.405.977

Fuente: Información suministrada por la Subdirección Financiera

Los pagos por el servicio de telefonía celular durante el segundo trimestre de 2020, fueron de \$1.405.977

6.8.2 Comparativo Servicio de Telefonía Celular 2020-2019

Tabla 11
Comparativo del Pago de Telefonía Celular Primer y segundo Trimestre 2020

En pesos

Código Cuenta	Servicio	Mes	Trimestre II 2020	Trimestre II 2019	Diferencia	Variación Porcentual
5-1-11-17-003-003	Telefonía Celular	Abril	585.689	798.352	-212.663	-26.6
		Mayo	715.588	1.117.737	-402.149	-36
		Junio	104.700	976.573	-871.873	-89
Total			1.405.977	2.892.662	-1.486.685	-51.4

Fuente: Información suministrada por la Subdirección Financiera

El pago de servicio de telefonía celular del segundo semestre de 2020 comparado con el 2019 presentó una disminución del 51.4% que equivale a \$1.486.685.

6.9 Procesos de Contratación por Covid-19

Con ocasión del estado de emergencia declarado por el Covid-19 la Entidad para este trimestre, solo ha adelantado a través de la División Administrativa y Financiera la adquisición de elementos de acuerdo con las necesidades solicitadas por la Subdirección de Servicios Generales, cuyo objeto contractual es el Suministro de elementos y bienes para la protección y prevención personal por contagio del virus para los servidores públicos de la Contraloría de Bogotá.

La mencionada contratación se ha realizado a través de la tienda virtual del Estado Colombiano así:



**INFORME DE AUSTERIDAD DEL
GASTO SEGUNDO TRIMESTRE 2020**

Código formato: PEM-02-03
Versión 15.0

Código documento: PEM-02
Versión: 15.0

Página 16 de 17

**Tabla 12
Elementos y bienes para protección por Covid -19**

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR	ORDEN DE COMPRA	OBSERVACIONES
1	ALCOHOL ANTISEPTICO X 1000ML (EXENTO IVA)	150	1.635.000	50186	Suministros ingresados a almacén
2	BATA ANTIFLUIDOS	20	680.000	50183	Suministros ingresados a almacén
3	BATA QUIRURGICA DESECHABLE	100	560.000	52014	En proceso de entrega
4	BOLSA TRANSPARENTE CON CIERRE HERMETICO. PAQUETE POR CIENTO UNIDADES	20	1.149.540	50185	Suministros ingresados a almacén
5	CARETA DE SEGURIDAD EN ACETATO	50	283.750	50184	Suministros ingresados a almacén
6	GEL ANTIBACTERIAL x 500 ml	300	2.760.000	50186	Suministros ingresados a almacén
7	GORRO DESECHABLE. PAQUETE X 100UNIDADES	1	22.400	50185	Suministros ingresados a almacén
8	GUANTES DE NITRILLO SIN POLVO	100	-	-	En proceso de contratación, dado que por el momento no hay disponibilidad del producto en Grandes Superficie
9	MONOGAFAS	120	960.000	52014	En proceso de entrega.
10	LIMPION INDUSTRIAL DESECHABLE DOBLE HOJA X 300 MT	30	1.592.200	50185	Suministros ingresados a almacén
11	RESPIRADOR PARTICULAS N95 DE DOBLAR	200	1.190.200	50185	Suministros ingresados a almacén
12	TAPABOCAS DESECHABLES CON ELÁSTICO Y TRES CAPAS CON FILTRO, ANTIALERGICO BANDA ADAPTABLE A LA NARIZ. COLOR AZUL. PAQUETE POR 50UNIDADES	100	6.685.200	50186	Suministros ingresados a almacén
13	TOALLAS PARA MANOS EN "Z", COLOR BLANCO PAQUETE X 150UNIDADES	999	6.657.336	50185	Suministros ingresados a almacén
TOTAL			24.177.646		

Fuente: Información suministrada por la Subdirección Administrativa y Financiera

El valor total de los elementos adquiridos fue de \$24.177. 466.oo. Los valores reflejados no incluyen el gravamen financiero del 2.5 % por estampillas.



INFORME DE AUSTRIDAD DEL GASTO SEGUNDO TRIMESTRE 2020

Código formato: PEM-02-03
Versión 15.0

Código documento: PEM-02
Versión: 15.0

Página 17 de 17

7. FORTALEZAS

Se observó un buen nivel de compromiso de los funcionarios de la Contraloría de Bogotá en la ejecución y cumplimiento de los instructivos de austeridad del gasto definidos por la alta dirección.

Igualmente se destaca el gran interés de la alta dirección, para instruir por diferentes medios, a los funcionarios y demás personas, para que dentro de los procesos de trabajo tenga la mayor disponibilidad y las buenas costumbres en el uso adecuado de los recursos, que día a día hacen posible cumplir a cabalidad las funciones asignadas.

8. RECOMENDACIONES

Se recomienda seguir implementando acciones efectivas, que aporten en la disminución del gasto público con el fin de mejorar los resultados relacionados con la optimización de los recursos públicos.

9. CONCLUSION

Del anterior informe se concluye que los gastos analizados se ajustaron a la normatividad que rige la materia y que una vez comparados han bajado ostensiblemente en algunos rubros, dado la situación actual por el estado de emergencia debido al Covid- 19, en razón a que mediante la Circular 008 del 23 de marzo de 2020, los funcionarios vienen trabajando bajo la modalidad de trabajo en casa.

Los gastos del periodo evaluado se ajustan frente a la normatividad sobre austeridad del gasto y a los decretos frente al Covid-19.

Los procesos de contratación en el marco del estado de emergencia realizados para contener y mitigar los efectos del Covid-19 se han realizado acorde a la normatividad vigente.

No se evidenciaron riesgos de afectación o pérdida de los recursos públicos y/o de bienes o intereses patrimoniales de naturaleza pública (Decreto 403 de 2020 art. 62).

Original Firmado
LUIS ALFREDO AMAYA CHACÓN
Jefe Oficina de Control Interno